

complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Madrid, 17 de noviembre de 1989.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

8684 RESOLUCION de 17 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre marca MC-MICRO, modelo MAUx2yzAwJOOK, solicitada por «Iber Electronics, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y número 131, de 2 de junio), a instancia de «Iber Electronics, Sociedad Anónima», con domicilio social en Almagro, 1, Madrid, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre MC-MICRO, MAUx2yzAwJOOK, fabricado por «Motorola GMBH».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), con validez hasta el 17 de mayo de 1990, con la inscripción E 90 89 0187 del equipo radiotelefónico móvil del servicio móvil terrestre marca MC-MICRO, modelo MAUx2yzAwJOOK, fabricado por «Motorola GMBH».

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente Resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido a fin de confirmar si el equipo satisface las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Madrid, 17 de noviembre de 1989.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

8685 RESOLUCION de 17 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico fijo del servicio móvil terrestre marca MC-COMPACT, modelo MALx2EVMw106At, solicitada por «Iber Electronics, Sociedad Anónima».

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y número 131, de 2 de junio), a instancia de «Iber Electronics, Sociedad Anónima», con domicilio social en Almagro, 1, Madrid, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico fijo del servicio móvil terrestre MC-COMPACT, modelo MALx2EVMw106At, fabricado por «Motorola GMBH».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), con validez hasta el 17 de mayo de 1990, con la inscripción E 90 89 0190 del equipo radiotelefónico fijo del servicio móvil terrestre marca MC-COMPACT, modelo MALx2EVMw106At, fabricado por «Motorola GMBH».

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente Resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido a fin de confirmar si el equipo satisface las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 1985

(«Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Madrid, 17 de noviembre de 1989.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

8686 RESOLUCION de 30 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioteléfono portátil, marca «Otema», modelo TP-80.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Otema, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, camino de Hormigueras, 146, CP 28031, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la previa obtención del número de inscripción del solicitante en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 30 de noviembre de 1989.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

CERTIFICADO DE ACEPTACION

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el:

Equipo: Radioteléfono portátil.
Fabricado por: «Otema, Sociedad Anónima», en España.
Marca: «Otema».
Modelo: TP-80.

Por el cumplimiento de la normativa siguiente: Orden de 31 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 146, de 20 de junio), con la inscripción:

E	94 89 502
---	-----------

y plazo de validez hasta el 30 de noviembre de 1994.

Advertencia:

Banda utilizable: 68-74,8 Mhz./75,2-87,5 Mhz.
Canalización: 25 Khz. Modulación: FM.
Potencia máxima: 5 W.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, de 19 de diciembre), expido el presente certificado solicitado por «Otema, Sociedad Anónima».

Madrid, 30 de noviembre de 1989.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

8687 RESOLUCION de 1 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo receptor buscapersonas, marca «Amper», modelo Anílope-S.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Amper, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle María de Molina, 37 bis, CP 28006, esta Dirección

General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18, 2, del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la previa obtención del número de inscripción del solicitante en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

CERTIFICADO DE ACEPTACION

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el:

Equipo: Receptor buscapersonas.
Fabricado por: «Motorola Inc.», en EE. UU.
Marca: «Amper».
Modelo: Antilope-S.

Por el cumplimiento de la normativa siguiente: E.R. c0.003 (Edición 2.^a), con la inscripción:

E	94 89 505
---	-----------

y plazo de validez hasta el 1 de diciembre de 1994, condicionado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8, 2, del Real Decreto 1066/1989, a la aprobación de las correspondientes especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, de 19 de diciembre), expido el presente certificado solicitado por «Amper, Sociedad Anónima».

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

8688 *RESOLUCION de 1 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo receptor buscapersonas, marca «Amper», modelo Antilope-N.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Amper, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle María de Molina, 37 bis, código postal 28006 Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la previa obtención del número de inscripción del solicitante en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

CERTIFICADO DE ACEPTACION

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para:

Equipo: Receptor buscapersonas.
Fabricado por: «Motorola Inc.», en EE. UU.
Marca: «Amper».
Modelo: Antilope-N.

Por el cumplimiento de la normativa siguiente: E.R. c0.003 (Edición 2.^a), con la inscripción:

E	94 89 504
---	-----------

y plazo de validez hasta el 1 de diciembre de 1994, condicionado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, a la aprobación de las correspondientes especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado solicitado por «Amper, Sociedad Anónima».

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

8689 *RESOLUCION de 1 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo receptor buscapersonas, marca «Amper», modelo Antilope-ST.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Amper, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle María de Molina, 37 bis, CP 28006, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la previa obtención del número de inscripción del solicitante en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

CERTIFICADO DE ACEPTACION

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el:

Equipo: Receptor buscapersonas.
Fabricado por: «Motorola Inc.», en EE. UU.
Marca: «Amper».
Modelo: Antilope-ST.

Por el cumplimiento de la normativa siguiente: E.R. c0.003 (Edición 2.^a), con la inscripción:

E	94 89 506
---	-----------

y plazo de validez hasta el 1 de diciembre de 1994, condicionado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, a la aprobación de las correspondientes especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, de 19 de diciembre), expido el presente certificado solicitado por «Amper, Sociedad Anónima».

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

8690 *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo terminal telefónico adicional marca «Solac Telecom», modelo P-1020.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento